

PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena REGIÓN: Coquimbo

NÚN	IERO DE RESOLUCIÓN
	143
FEC	HA DE APROBACIÓN
	15-06-2023
	ROL SII
	2480-192

E) El Anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda) F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de la fecha (cuando corresponda) G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda) H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea). I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc) I) Otros (especificar): OFICIO SEIM N° R.CO-0000000393/2023 DE FECHA 24.02.2023
C)La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondicial expediente S.P.E5.1.4./5.1.6. N° 2023/0173 D)El Certificado de Informaciones Previas N° 1182 de fecha 24-02-2023 E) El Anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda) F) El informe Favorable de Revisor independiente N° vigente, de la fecha (cuando corresponda) G)El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda) H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea). I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión afecta (subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc.) I) Otros (especificar): OFICIO SEIM N° R.CO-0000000393/2023 DE FECHA 24.02.2023 RESUELVO: 1. Conceder permiso para EQUIPAMIENTO COMERCIAL - DEPORTIVO con una (especificar) (N° de edificios, casas, galpones) m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO / DEPORTI ubica en dalle / avenida / camino AVDA. RAUL BITRAN N° 1550
D)EL Certificado de Informaciones Previas N° 1182 de fecha 24-02-2023 E) El Ahteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda) F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de la fecha (cuando corresponda) G)El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda) H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea). I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (subdivisión afecta. modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc.) E) Otros (especificar): OFICIO SEIM N° R.CO-0000000393/2023 DE FECHA 24.02.2023 RESUELVO: 1. Conceder permiso para EQUIPAMIENTO COMERCIAL - DEPORTIVO con una (especificar) (N° de edificios, casas, galpones) superficie total de 163.12 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO / DEPORTI ubica en calle / avenida / camino AVDA. RAUL. BITRAN N° 1550
E) El Ahteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda) F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de la fecha (cuando corresponda) G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda) H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea). I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc) j) Otros (especificar): OFICIO SEIM N° R.CO-0000000393/2023 DE FECHA 24.02.2023 RESUELVO: 1. Conceder permiso para EQUIPAMIENTO COMERCIAL - DEPORTIVO con una (especificar) (N° de edificios, casas, galpones) m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO / DEPORTI ubica en dalle / avenida / camino AVDA. RAUL BITRAN N° 1550
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de la fecha (cuando corresponda) G)El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda) H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea). I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión afecta (fusión)) Otros (especificar): OFICIO SEIM N° R.CO-0000000393/2023 DE FECHA 24.02.2023 RESUELVO: 1. Conceder permiso para EQUIPAMIENTO COMERCIAL - DEPORTIVO con una (especificar) (N° de edificios, casas, galpones) superficie total de 163.12 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO / DEPORTI ubica en dalle / avenida / camino AVDA. RAUL BITRAN N° 1550
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de la fecha (cuando corresponda) G)El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda) H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea). I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión afecta (fusión)) Otros (especificar): OFICIO SEIM N° R.CO-0000000393/2023 DE FECHA 24.02.2023 RESUELVO: 1. Conceder permiso para EQUIPAMIENTO COMERCIAL - DEPORTIVO con una (especificar) (N° de edificios, casas, galpones) superficie total de 163.12 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO / DEPORTI ubica en dalle / avenida / camino AVDA. RAUL BITRAN N° 1550
GEL informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda) H)La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea). I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión afecta (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión) (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (fusión (fusión) afecta (fusión (fusión) afecta (fusión) afecta (fusión (fusión) afecta (fusión (fusión) afecta (fusión) afecta (fusión (fusión)
H)La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea). I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (subdivisión afecta. modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc) () Otros (especificar): OFICIO SEIM N° R.CO-0000000393/2023 DE FECHA 24.02.2023 RESUELVO: 1. Conceder permiso para EQUIPAMIENTO COMERCIAL - DEPORTIVO con una (especificar): (N° de edificios, casas, galpones) superficie total de 163.12 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO / DEPORTI ubica en dalle / avenida / camino AVDA. RAUL BITRAN N° 1550
Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta (subdivisión afectamodificación, rectificación de deslindes, demolición, etc) Otros (especificar): OFICIO SEIM N° R.CO-0000000393/2023 DE FECHA 24.02.2023 RESUELVO: 1.Conceder permiso para EQUIPAMIENTO COMERCIAL - DEPORTIVO con una
(subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc.) (p) Otros (especificar): OFICIO SEIM N° R.CO-000000393/2023 DE FECHA 24.02.2023 RESUELVO: 1.Conteder permiso para EQUIPAMIENTO COMERCIAL - DEPORTIVO con una (especificar) (N° de edificios, casas, galpones) superficie total de 163.12 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO / DEPORTI ubica en dalle / avenida / camino AVDA. RAUL BITRAN N° 1550
(I) Otros (especificar): OFICIO SEIM N° R.CO-000000393/2023 DE FECHA 24.02.2023 RESUELVO: 1. Conceder permiso para EQUIPAMIENTO COMERCIAL - DEPORTIVO con una (especificar) (N° de edificios, casas, galpones) superficie total de 163.12 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO / DEPORTI ubica en dalle / avenida / camino AVDA. RAUL BITRAN N° 1550
1.Con eder permiso para EQUIPAMIENTO COMERCIAL - DEPORTIVO con una (especificar) (N° de edificios, casas, galpones) superficie total de 163.12 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO / DEPORTI ubica en calle / avenida / camino AVDA. RAUL, BITRAN N° 1550
(N° de edificios, casas, galpones) superficie total de 163.12 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO / DEPORTI ubica en calle / avenida / camino AVDA. RAUL BITRAN N° 1550
(especificar) (N° de edificios, casas, galpones) superficie total de 163.12 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO / DEPORTI ubica en calle / avenida / camino AVDA. RAUL BITRAN N° 1550
superficie total de 163.12 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO / DEPORTI ubica en calle / avenida / camino AVDA. RAUL BITRAN N° 1550
en dalle / avenida / camino AVDA. RAUL BITRAN N° 1550
Sector URBANA Zona ZU-4-A / ZU-1A del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS
este permiso.
2.Dejar constancia que la Obra que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.LN°2 de 1959.
(MANTIENE O PIERDE)
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazo de la autorización especial
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda)
5. Antecedentes del Proyecto
NO∲IBRE DEL PROYECTO: OBRA NUEVA - COMERCIAL - EQUIPAMIENTO DEPORTIVC
5.1 DATOS DEL PROPIETARIO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO R.U.T.
INVERSIONES AMANECER SPA 76.058.376-6.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO
DELIGIONALE FEOVE DE LIVOLICIANIO
HECTOR MIGUEL ARCE TRIVIÑO
HECTOR MIGUEL ARCE TRIVIÑO
HECTOR MIGUEL ARCE TRIVIÑO DIRECCIÓN: Nombre de la vía N° Local/Of/
HECTOR MIGUEL ARCE TRIVIÑO DIRECCIÓN: Nombre de la vía N° Local/Of/
HECTOR MIGUEL ARCE TRIVIÑO DIRECCIÓN: Nombre de la vía COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIJO TELÉFONO CELULAR
HECTOR MIGUEL ARCE TRIVIÑO DIRECCIÓN: Nombre de la vía COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIIO TELÉFONO CELULAR PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITO MEDIANTE
HECTOR MIGUEL ARCE TRIVIÑO DIRECCIÓN: Nombre de la vía COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIIO TELÉFONO CELULAR PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITO MEDIANTE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD A INVERSIONES AMANECER SPA DE FECHA 30-12-2016 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA
HECTOR MIGUEL ARCE TRIVIÑO DIRECCIÓN: Nombre de la vía COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIIO TELÉFONO CELULAR PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITO MEDIANTE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD A INVERSIONES AMANECER SPA DE FECHA 30-12-2016 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA
HECTOR MIGUEL ARCE TRIVIÑO DIRECCIÓN: Nombre de la vía COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIIO TELÉFONO CELULAR PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITO MEDIANTE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD A INVERSIONES AMANECER SPA DE FECHA 30-12-2016 ANTE NOTARIO SR(A) MARIANO TORREALBA ZILIANI
HECTOR MIGUEL ARCE TRIVIÑO DIRECCIÓN: Nombre de la vía COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIIO TELÉFONO CELULAR PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITO MEDIANTE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD A INVERSIONES AMANECER SPA DE FECHA 30-12-2016 ANTE NOTARIO SR(A) MARIANO TORREALBA ZILIANI 5.2 IN DIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES
HECTOR MIGUEL ARCE TRIVIÑO DIRECCIÓN: Nombre de la vía COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIIO TELÉFONO CELULAR PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITO MEDIANTE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD A INVERSIONES AMANECER SPA DE FECHA 30-12-2016 ANTE NOTARIO SR(A) MARIANO TORREALBA ZILIANI 5.2 IN DIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES
HECTÓR MIGUEL ARCE TRIVIÑO DIRECCIÓN: Nombre de la vía COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIIO TELÉFONO CELULAR PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITO MEDIANTE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD A INVERSIONES AMANECER SPA DE FECHA 30-12-2016 ANTE NOTARIO SR(A) MARIANO TORREALBA ZILIANI S.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)	R.U.T.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNI	ICO DE OBRA (*)					nzwig s	CATEGOR		L REGISTRO N°
							CATEGOR	RIA	N°
OMBRE DEL REVISOR INDEPEN	DIENTE (cuando co	rresponda)					REGISTR	.0	CATEGORÍA
OMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR	DEL PROYECTO DE CA	ÁLCULO ESTR	RUCTURAL (c	uando corres	onda)		REGISTR	.0	CATEGORÍA
DMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABI	LE DE LA REVISIÓN DE	L PROYECTO	DE CÁLCULO	ESTRUCTUR	AL			R.U.T	
Podrá individualizarse hasta antes del u	inicio de las obras								
CARACTERISTICAS DEL PROYI DIFICIOS DE USO PÚBLICO	ECTO DE OBRA N		TODO	☐ PART	c 17	NO			
DIFICIOS DE OSO FOBEICO			1000	II FARI	_	NO			
ARGA DE OCUPACIÓN TOTAL D	E LAS EDIFICACIO	NES (perso	nas) según a	rtículo	19		AD DE OCU	JPACIÓN	4
2.4. OGUC.						(personas	/hectárea)		
RECIMIENTO URBANO ersonas) según artículo 4.2.4. OGUC.	CNO	r SI	Explicit	ar: densifi	cación /	extensión		DENSIFIC	ACION
OTTO CON CONCERNICACIÓN SI				.	•	LOTEO	251.0	la vio	
OTEO CON CONSTRUCCIÓN SI	MULTANEA			r NO	^ 5	LOTEO	JFL 2	€ NO	r si
ROYECTO,se desarrollará en et	tapas:			F NO	C SI	cantidad	de etapas	5	
TARAS CON MITICACIONES SAS	DCIALES :			1	In.		DC 467 (1)	TT) 4- 201	<i>c</i> 1
TAPA\$ CON MITIGACIONES PAR	CLIALES (a considerar	en IMIV, art 173	LGUC)	I	<u> </u> Eta	pas art 9° del	אן / 16 כע 16/	11) de 201	0
1 SUPERFICIES	- T								
SUPERFICIE EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		ITIL (m2)		2007	COMÚ	N (m2)		TOTA	AL (m2)
EDIFICADA SOBRE TERRENO	4.00								
er piso + pisos superiores)	163.12			0			163.12	:	
EDIF CADA TOTAL	163.12			0			163.12		
5. Edificada por nivel o piso nivel o piso			ÚTIL (m2)	C	OMÚN (m2)		TOTAL	(m2)
nivel o piso									
nivel o pisa									
nivel o piso									
nivel o piso								-	
TOTAL			0		0			0	
EDIFICADA SOBRE TERRENO			(agre	gar hoja ac		i hubiere má	s pisos sob	re el nive	l de suelo na
S. Edificada por nivel o piso			ÚTIL		-	OMÚN (m2)		TOTAL	
nivel o piso		1	163,1	2	- 0	.00		163,12	
sired a plea									
								1	
nivel o piso					-				
nivel o piso nivel o piso									
nivel o piso nivel o piso nivel o piso									
nivel o piso nivel o piso nivel o piso nivel o piso									
nivel o piso nivel o piso nivel o piso nivel o piso nivel o piso									
nivel o piso									
nivel o piso									
nivel o piso			163.1	2	0			163.12	
nivel o piso			163.1	2	0			163.12	
nivel o piso EDIFICADA POR DESTINO	Residencial A	RT Equip	163.1	2 Act. Proc		Infraestruct	ura Área	163.12 verde ART	Espacio Púl
nivel o piso EDIFICADA POR DESTINO ESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial A 2.1.25. OGUC	ART. 2.	pamiento .1.33. OGUC		luctivas	Infraestructi ART 2.1.29. OG	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
nivel o piso TOTAL EDIFICADA POR DESTINO ESTINO (S) CONTEMPLADO (S) JPERFICIE EDIFICADA			pamiento .1.33. OGUC	Act. Proc	luctivas	The second secon	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	verde ART	Espacio Púl

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	NO APLICA	450 / 540
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,0044	0,8 / 0.6
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,0044	2 / 2.4

Personas/Hectárea 2000 C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 44% Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá desconta a carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjuntos antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10 000 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie extenor hasta el eje despacio publico adyacente existente o pre 3.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE A LO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) 3734328198 O,02 % \$ 746866	DISTAN	CIAMIENTO	5		0.002300.5		444444			,0 / SIN \	/ANOS		/ SIN VA	NOS
NO APICA OGUC	_				*********									
AUTURE ROW METROS Y/O RSOS \$15 37 14 10 10 10 10 10 10 10			AMIENTO											
ALTURA RE METROS VIO PISOS SESTAC DIMAMENTOS AUTOMÓVILES SESTAC DIMAMENTOS OTROS VIO PISOS SESTAC DIMAMENTOS OTROS VIO PISOS SESTAC DIMAMENTOS OTROS VIO PISOS SESTAC DIMAMENTOS OTROS VIENICULOS (ESPECIRCAB) SESTAC DIMAMENTOS DIMAMENTOS (ESPECIRCAB) SESTAC DIMAMENTOS DIMAMENTOS (ESPECIRCAB) SESTAC DIMAMENTOS DIMAMENTOS (ESPECIRCAB) SESTAC DIMAMENTOS DIMAMENTOS (ESPECIRCAB) SESTAC DIMAMENTOS (ESPECIRCAB) SESTA									-		A			
ESTAC ONAMIENTOS PRICULTAS SETAC ONAMIENTOS GITCLECTAS SETAC ONAMIENTOS PRAB PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESCLARATOR DE CONTROLLE SETACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR SETAC ONAMIENTOS PRAB DECLETAS TIPO DE USO PROPERTOD COME SPROPRETUDO COME SPROPRETUDO COME SPROPRETUDO COME SPROPRETUDO SECLAL ACUA Z. 2.1.3.0. OGUC SASICA SA PROPRECUDONA SECLA CAULTA Z. 2.1.3.0. OGUC SASICA SA PROPRECUDONA PROPRECUDO SASICA SA PROPRECUDONA PROPRECUDO PROPRETUDO ACUA CAULTA SA PROPRECUDONA PROPRECUDO PROPRETUDO COME PROPRECUDO PROPRETUDO COM DENSIDAD DE COUPACIÓN NASTA 8.0000 PRETUDONAS MENTAS ES ACUALTA DE CESSÓN PROPRECUDO PROPRETUDO PROPRETUDO PROPRETUDO PROPRETUDO COM DENSIDAD DE OCUPACIÓN NASTA 8.0000 PRETUDONAS MENTAS ES ACUALTA DE CESSÓN PROPRECUDO PROPRETUDO PROPRETUDO PROPRETUDO COM DENSIDAD DE OCUPACIÓN NASTA 8.0000 PRETUDONAS MENTAS ES ACUALTA DE SA DECESSÓN PROPRETUDO PROPRETUDO COM DENSIDAD DE OCUPACIÓN NASTA 8.0000 PRETUDONAS MENTAS ES ACUALTA DE SA DECESSÓN PROPRETUDO COM DENSIDAD DE OCUPACIÓN NASTA 8.0000 PRETUDONAS MENTAS ES ACUALTA DE SA DECESSÓN PROPRETUDO PROPRETUDO COM DENSIDAD DE OCUPACIÓN NASTA 8.0000 PRETUDONAS MENTAS ES ACUALTA DE SA DECESSÓN PROPRETUDO PROPRETUDO PROPRETUDO PROPRETUDO COM DENSIDAD DE OCUPACIÓN NASTA 8.0000 PRETUDONAS MENTAS ES ACUALTA DE SA DECESSÓN PROPRETUDO PROPRETUDO PROPRETUDO PROPRETUDO PROPRETUDO PROPRETUDO PROPRETUDO PROPRETUDO PRO									-					- #
ESTACIONAMENTO STRICULTAS STACIONAMENTO STRICULTAS THO DE USO REPUBLIANCE THO DE USO REPUBLICATION STACIONAMENTO PARA BICICIATION THO DE USO REPUBLICATION STACIONAMENTO PARA STACIONAMENTO PARA AUTOMÓVILES POR COME - DEPORTIVO STACIONAMENTO PARA STACIONAMENTO PARA AUTOMÓVILES POR THO DE USO REPUBLICATION STACIONAMENTO PARA STACIONAMENTO PARA AUTOMÓVILES POR COME - DEPORTIVO COME - DEPORTIVO COME - DEPORTIVO SECALÁ PART. 21.36. OGUC BASICA SALISA OGUC													14	
ESTACIONAMIENTOS D'ARGO SEHÉCULOS (ESPECIFICAR) ESTACIONAMIENTOS D'ARGO SEHÉCULOS (ESPECIFICAR) ESTACIONAMIENTOS PRAB PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2 ESTACIONAMIENTOS PRAB PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTACIONAMIENTOS PARA BIOLOGO SERVICIO DE CONTROLOS CON DISCAPACIDAD ESTACIONAMIENTOS PARA BIOLOGO SERVICIO DE CONTROLOS CON DISCAPACIDAD ENTRE CONTROLOS CONTROLOS CON DISCAPACIDAD ESTACIONAMIENTOS PARA BIOLOGO SERVICIO DE CONTROLOS CON DISCAPACIDAD ENTRE CONTROLOS CONTRO				S										
DESCLENTO ESTACIONAMIENTO PARA PETCENTAS DESCLENTO ESTACIONAMIENTO PARA PETCENTAS SA USÓ DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADORS) TIPO DE USO REJECTIONAMIENTO PARA PETCENTES SA USÓ DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADORS) TIPO DE USO REJECTIONAMIENTO PARA PETCENTAS SA USÓ DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADORS) TIPO DE USO REJECTIONAMIENTO PARA PETCENTAS SA USÓ DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADORS) TIPO DE USO REJECTIONAMIENTO PARA PETCENTAS SA USÓ DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADORS) TIPO DE USO REJECTIONAMIENTO PARA PETCENTAS COME: DEPORTIVO DEPORTIVO SECALÁ ART. 2.1.36. OGUU PASICA AL PROTECCIONES OFICIALES POND C SIA especificar TON DE SUELO Y DESTINO PARA PETCENTAS SE CARÁCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (adio en cases de proyectos de crecimiento urbano por densificación) PETCENTO PROVECTO C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN NASTA 8.000 Personas/Hectárea C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN NASTA 8.000 Personas/Hectárea C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA C CON DENSIDAD DE									8			8		
DESCLENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR C NO C SI CANTIDAD DESCONTADA ESTACIONAMIENTO PARA BECICIETAS 3. USO DE SUELO Y DESTINOIS) CONTEMPLADOSIS TIPO DE USO SENDERO SI SENDERO SI CALLAS GOUC Z.1,23.0 G														
STAC DAMIENTO PARA BICILIERAS SUND O SUDIO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S) SUND O SUDIO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S) TIPO DE USO 21.23.0 GUC CLASE / DESTINO COME CLOME COME C	ESTACIO	OTAMIENTO	IS PARA PERSOI	NAS CO	ON DISCA	APACI	DAD		2			2		
STAC DAMIENTO PARA BICILIERAS SUND O SUDIO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S) SUND O SUDIO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S) TIPO DE USO 21.23.0 GUC CLASE / DESTINO COME CLOME COME C		·····										1		
SS JUSÓ DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S) TIPO DE USO REGISTRIO COME: DEPORTIVO COM					итомоч	ILES :	POR		NO		r sı	76 C 436 L 76 L 7		
TIPO DE USO Redisheral pAT Equipamente ART (2.13.0 GUC) CLASE / DESTINO CLASE / DESTINO COME DEPORTIVO CREAL ART. 2.1.3.6. GGUC) JASICA ACTIVIDAD CESCALA ART. 2.1.3.6. GGUC) JASICA COME DEPORTIVO COME DEPORTIVO COME DEPORTIVO COME DEPORTIVO COME DEPORTIVO COME DEPORTIVO COME DEPORTIVO DESCALA ART. 2.1.3.6. GGUC) JASICA COME DEPORTIVO COME DEPORTIVO COME DEPORTIVO DEPORTIVO COME DEPORTIVO DEPORTIVO DE COME DE COME DEPORTIVO DEPORT			 									DESCONTA	LDA	
THYO BUSD 2.136. OGUC CLASE / DESTINO COME - DEPORTIVO DEPORTIVO DEPORTIVO SASICA CLATA Z.136. OGUC SASICA CLASE / DESTINO COME - DEPORTIVO SASICA CLASE / DESTINO SASICA CLUC DE SUPPLIMIENTO ARTÍCULO 70 LOUC (*) CESIÓN JA PADRIE "OTRO ESPECIFICAR: CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS/HECIÁNES CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS/HECIÁNES CANADO PERSONAS/HECIÁNES CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECIÁNES CANADO RESIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECIÁNES CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS CON DESTINOS SOBRE 8.000 PERSONAS CON DESTINOS S	6.3 USQ	DE SUELO	DESTINO(S) CO			_	eniarmirata ADT	I Acr Day	advention of	DT lafe	action at time A.D.	T Arob worr	In ADT	Ecnacio Búblico AB
CLASE POESTINO DEPORTIVO ACTIVIDAD COME DEPORTIVO SSCALA PART, 2.1.36. OGUC) SASICA SSCALA PART, 2.1.36. OGUC) SASICA SSCALA PART, 2.1.36. OGUC) SASICA SASI		TIPO DE	USO					4						
ACTIMIDAD COME DEPORTIVO DEPORTIVO DESCRIA (ART. 21.36. OGUC) DESCRIA (ART.	CLASE	DESTINO				co	ME -				1			
SECILAL PART 2.1.36. OGUC	CLASE	DESTINO		<u> </u>		DE.	PORTIVO							
SECALA (Art. 2.1.36, OGUC) SE	ACTIVID	ΔD				co	ME -							
6.4 PROTECCIONES OFICIALES PND CSI, sepecificar T2CH TICH T2OIT TOTRO; especificar	,ciivip	7.0			ALC: N	DE.	PORTIVO	1						
Fig.	ESCALA	(Art. 2.1.36	OGUC)			BA:	SICA	╛						
FORDINAMENTO NACIONAL: F2T	6.4 PRO	TECCIONES	OFICIALES											
ES FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*) CESIÓN M PAPORTE POTRO ESPECIFICAR: CESIÓN DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC) PROYECTO PROYECTO (DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PROYECTO (DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000) Personas/Hectárea 2000 OCON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 2000 CO CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 2000 OCON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 2000 OCON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 1000 Personas/Hectárea 1000 OCON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 1000 OCON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 1000 Person	CNO) [SI, especificar		☐ ZCH		ГІСН	ΓZ	OIT	ГОТ	RO; especi	ficar		
C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PROYECTO PORCENTAJE DE CESIÓN PORCENTAJE DE SENEPCICIO PORCENTAJE DE PORCENTAJE DE PORCENTAJE DE SENEPCICIO PORCENTAJE DE SENEPCICIO PORCENTAJE DE SENEPCICIO PORCENTAJE DE SENEPCICIO POR		CANADA INCIDENTAL CONTRACTOR		200			ГМН	☐ S	ANTUARI	O DE LA	NATURAL	ZA		
5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (articulo 2.2.5. Bis OGUC) PROYECTO PROY	6.5 FOR	MA DE CUM	PLIMIENTO ART	rículo	70° LGU	C (*)								
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis GGUC) PROVECTO PROVECTO PORCENTAJE DE ESIÓN (CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea 2000 C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 2000 C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 2000 A 4.1.1 e el proyecto de edificación de Obra Nueva, sa debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Nota 1.1 e el proyecto de edificación de Obra Nueva, sa debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Nota 2.1 para exclusir la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (segir art. 4.24. de la OCUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto. Solar para de cital de defendado de dedificación es demental de la carga de ocupación (segir art. 4.24. de la OCUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto de defendado de dedificación es demental de la carga de ocupación (segir art. 4.24. de la OCUC) y se adjunto se atrica de la carga de escupación de deminición a so sicite en forma conjunta con la solativado de constructiva de la carga de escupación (segir art. 4.24. de la OCUC) y se adjunto se atrica de la carga de ocupación, se obtene de la siguiente formula : (Carga de ocupación se proyecto de definicación, se obtene de la siguiente formula : (Carga de ocupación del proyecto adulativa segin el art. 4.24. de la OCUC) y 10 0000 Solado 3.1 benedad de Ocupación, se obtene de la siguiente formula : (Carga de ocupación del proyecto adulativa segin el art. 4.24. de la OCUC) y 10 0000 Solado 3.1 benedad de Ocupación, se obtene de la siguiente formula : (Carga de ocupación del proyecto adulativa segin el art. 4.24. de la OCUC) y 10 0000 Solado 3.1 benedad de Ocupación, se obtene de la siguiente formula : (Carga de ocupación del proyecto adulativa segin de la definación, se sistente o pre desacrica de la definicación, se sistente o pre desacrica de la definicación, se debenicación, se debenicación, se debenicación, se debenicación,	T CESI	ÓN	▼ APOR	TE	ГОТ	RO E	SPECIFICAR;							
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis GGUC) PROVECTO PROVECTO PORCENTAJE DE ESIÓN (CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea 2000 C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 2000 C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 2000 A 4.1.1 e el proyecto de edificación de Obra Nueva, sa debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Nota 1.1 e el proyecto de edificación de Obra Nueva, sa debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Nota 2.1 para exclusir la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (segir art. 4.24. de la OCUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto. Solar para de cital de defendado de dedificación es demental de la carga de ocupación (segir art. 4.24. de la OCUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto de defendado de dedificación es demental de la carga de ocupación (segir art. 4.24. de la OCUC) y se adjunto se atrica de la carga de escupación de deminición a so sicite en forma conjunta con la solativado de constructiva de la carga de escupación (segir art. 4.24. de la OCUC) y se adjunto se atrica de la carga de ocupación, se obtene de la siguiente formula : (Carga de ocupación se proyecto de definicación, se obtene de la siguiente formula : (Carga de ocupación del proyecto adulativa segin el art. 4.24. de la OCUC) y 10 0000 Solado 3.1 benedad de Ocupación, se obtene de la siguiente formula : (Carga de ocupación del proyecto adulativa segin el art. 4.24. de la OCUC) y 10 0000 Solado 3.1 benedad de Ocupación, se obtene de la siguiente formula : (Carga de ocupación del proyecto adulativa segin el art. 4.24. de la OCUC) y 10 0000 Solado 3.1 benedad de Ocupación, se obtene de la siguiente formula : (Carga de ocupación del proyecto adulativa segin de la definación, se sistente o pre desacrica de la definicación, se sistente o pre desacrica de la definicación, se debenicación, se debenicación, se debenicación, se debenicación,	6.6 CÁI	CULO DEL PO	DRCENTAIE DE	CESIÓI	J OBRA N	MIEV	A (sólo en caso	s de pr	ovectos d	le crecin	siento urb	ana nor den	sificació	ın)
PROVECTO PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea 2000 CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 2000 CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 44% Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.24, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto. Sola productiva la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.24, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto. Sola productiva la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.24, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto. Sola productiva el proyecto (calculada personas que ocupación de edificacións estistentes, incluso si sesas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sola podrá disconta a carga de ocupación de edificación es dicha solacida. Conforme al incus final del artículo 5.16, y al incus terreno del antículo 5.14, ambos de la OGUC) Sola productiva el proyecto (calculada esgón el art. 4.24, de la OGUC) to 1000 Sola productiva el proyecto (calculada esgón el art. 4.24, de la OGUC) to 1000 Sola productiva el proyecto, calculada esgón el art. 4.24, de la OGUC) to 1000 Sola provincia del do crupación, se obtiene de la siguiente formula: Sola GUC) ARCAGO EL PRORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) ARCAGO EL PRORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA ARCAGO EL PRORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA (EN LOS CASO													Sincucio	~ .,
(CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8,000 Personas/Hectárea 2000 CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8,000 44X11 = 0,002 % CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8,000 44X11 = 0,002 % Personas/Hectárea 2000 Adam 1: en el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Nota 2: Para eckular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4,24, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, considerar en el cícliculo, la candidad de personas que ocupaban las edificaciones existences, incluso si actual tresno demolidas para meteralizar el proyecto. Silo podrá desconio a carga de ocupación de edificaciones a demolec, en los casos que o permaso de edificaciones en el cicliculo, la candidad de personas que ocupaban las edificaciones existences, incluso si actual tresno demolidada se permaso de edificación si carga de ocupación de edificaciones en el permaso de edificación si carga de ocupación del proyecto calculadas regina el 4n. 4,24, de la OGUC), 10 000 Source de demolidado se carga de ocupación del proyecto calculadas regina el 4n. 4,24, de la OGUC), 10 000 Act. 2,25, Bio OGUC) Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente formula : Superficio ed terreno (que considera el terreno mais la superficio existente o pre deglacio publico altifuacion del proyecto calculadas regina el 4n. 4,24, de la OGUC), 10 000 Act. 2,25, Bio OGUC) PORCENTAJE DE SENERICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD ACT. 2,25, Bio OGUC) PORCENTAJE DE SENERICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD ACT. 2,25, Bio OGUC) PORCENTAJE DE SENERICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD ACT. 2,30 (bi) ANAUJO PISCAL VIGENTA AL DA CONSTRUCTIBILIDAD ACT. 2,30 (bi) ANAUJO PISCAL VIGENTA AL DA CONSTRUCTIBILIDAD ACT. 2,30 (bi) ANAUJO PISCAL VIGENTA AL DA CONSTRUCTIBILIDAD ACT. 2,30 (bi) ANAUJO PISCAL VIGENTA AL DA CONSTRUCTIBILIDAD ACT. 2,30 (bi) ANAUJO PISCAL VIGENTA AL DA CONSTRUCTIBILIDAD ACT. 2,40 (bi) ANAUJO PISCAL VIGENTA AL DA CONSTRUCTIBILIDAD ACT. 2,40 (bi) ANAUJO PISCAL VIGENTA AL														
AX 11 = 0,02 % Personas/Hectárea 2000 C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 2000 AX 11 = 0,02 % C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 2000 A43% Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, sa debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Nota 2: En el proyecto de edificación, se debe considerar el cálculo de la edificación completa. Nota 1: En el proyecto de edificación, se debe considerar el cálculo de la edificación completa. Nota 2: Para excluter la Densidad de Obra Nueva, sa debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Nota 2: Para excluter la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (legion art. 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el o los sterenos del proyecto. Sologia de completa de deficación, se debe considerar la carga de ocupación de edificación completa. A carga de ocupación de edificación, se obtiene de la siguiente formula: Cárga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.24, de la OGUC) y al incuso terceo del artículo 5.14, ambos de la O. G.U.C. Cárga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.24, de la OGUC) y al incuso terceo del artículo 5.14, ambos de la O. G.U.C. Cárga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.24, de la OGUC) y al incuso terceo del artículo 5.14, ambos de la O. G.U.C. Cárga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.24, de la OGUC) y al incuso terceo del artículo 5.14, ambos de la O. G.U.C. Cárga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.24, de la OGUC) y al incuso terceo del artículo 5.14, ambos de la O. G.U.C. Cárga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.24, de la OGUC) y al incuso terceo del artículo 5.14, ambos de la del artículo 6.14, al la Carcina del									(DENSID					K STREET
Personas/Hectarea CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectarea A4% Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nuevo, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Nota 2: Pera exicular la Densidad de Ocupación, se debe ensiderar la carga de ocupación (segio art. 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el o los tenenos del proyecto, considerar en el cálculo, la candidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solio podrá descrotta o acrga de orugado de edificación de deficación de deficación a demolica, do la casos que el permaso de demolica no se solicite en forma compunta can la sullectura de permiso de edificación, y se adjunto os antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del anticulo 5.1.6, y al inciso tercero del anciculo 5.1.4, ambos de la O.G.U.C. (Carga de ocupación del proyecto calculadas segion el art. 4.2.4, de la OGUC) x to 000 Superfice del terreno foque considera el terreno manha la susperficio extentor hasta el eje de septico del proyecto calculadas segion el art. 4.24, de la OGUC) x to 000 ATALLOS BIS OGUC Superfice del terreno foque considera el terreno manha la susperficio extentor hasta el eje de septico del proyecto calculadas segion el art. 4.24, de la OGUC) x to 000 ATALLOS FISCAL VIGERNITE A LA FECHA DE LA SOLUCITUD DEL PERMOS, CORRESPONIENTE A LA DES TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) AVALLOD FISCAL VIGERNITE A LA FECHA DE LA SOLUCITUD DEL PERMOS, CORRESPONIENTE A LA DES TERRENOS (no segono publica adjuacente existente o pre constructivo de del ficación de existente o pre constructivo del del terreno foque considera el terreno manha la susperficio considera de terreno de constructivo del terreno foque considera de terreno manha la susperficio existente o pre considera de terreno de la constructivo del terreno foque considera de terreno manha la susperficio existente o pre considera de terreno del proportivo del terreno foq	a) [CON DENSI											=	0,02 %
Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Nota 2: En arcacidad de Ocupación, se debe cansiderar la carga de ocupación (según art. 42.4, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, solico podrá desconta a carga de ocupación de edificaciónes a vistentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto, Sólo podrá desconta a carga de ocupación de edificaciónes a vistentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto, Sólo podrá desconta carga de ocupación de edificaciónes a demoler, en los casos que el permiso de demolidas para materializar el proyecto, Sólo podrá desconta o carga de ocupación de edificaciónes a demoler, en los casos que el permiso de demolidas para materializar el proyecto, Sólo podrá desconta o acrega de ocupación de edificaciónes a demoler, en los casos que el permiso de demolidas para materializar el proyecto, Sólo podrá desconta o acrega de ocupación del proyecto calculadad según el art. 42.4 de la OGUC) x 10.000 antición as abicitud. Conforme al incoso final del artículo 5.1.6, y al inciso terece del artículo 5.1.4, anbos de lo G.U.C. (Carga de ocupación del proyecto calculadada según el art. 42.4 de la OGUC) x 10.000 antición del proyecto calculadada según el art. 42.4 de la OGUC) x 10.000 antición acrega del terreno (que considera el terreno más la superficio estente o pre despecio publico adjuacente existente o pre proyecto. Constructibilidad obtenido por un beneficio normative (misso 2º art. 2.2.5 Bis C OGU (1a) o (1a) o (1b) o (1a) o (1				Person	as/Hecta	rea				2000				
Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, sa debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Nota 2: Pira calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto. Solo podrá desconta considerár en el citación, la candidad de personas que ceupaban la sedificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá desconta a carga de ocupación de edificaciones a demoleción se selective en forma conjunta con la selicitud de permiso de edificación se selectiva de considerar de la deficiación de considerar de l'acción y se adjunto se antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambos del a 0.6, U.C. (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4, de la OGUC) x 10 000 Solicitudo de considera del terreno (que considera el terreno más la superficie extenor hasta el eje de seguido publico adyacente existente o pre seguido proyecto. ANALUG FISCAL VIGENIENTADO, CORRESPONDENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) ANALUG FISCAL VIGENIENTADO, CORRESPONDENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) ANALUG FISCAL VIGENIENTADO, CORRESPONDENTE AL O LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO PER APRILO FISCAL VIGENIENTADO, CORRESPONDENTE AL O LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (ART. 184 LG) BENEFICIO (CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO (CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: DEL Nº 3.517 Caprepiedad inmobiliaria Fiscal Control C		CON DENSI	DAD DE OCUPA	CIÓN S	OBRE 8.	000			i de la	THE R	4404			
Note 2. Plans calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, considerár en el cálculo, la cardidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, induso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Sólo podrá descorna a carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que de permiso de demildación se solicite en forma conjunta con la solicitud de personas de edificación, y se adjunto as antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5.1.6, y al inciso tercero del articulo 5.1.4, ambos de lo OGUC). 4043 3 1.4 Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente formula: 4.7 (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 42.4 de la OGUC) x 10 000. 5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) 4.7 AVALVO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PROMISO, CORRESPONDENTE AL O LOS TERRENOS (nos edebe incluir valor de edificaciones existentes) 5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) 4.7 AVALVO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PROMISO, CORRESPONDENTE AL O LOS TERRENOS (nos edebe incluir valor de edificaciones existentes) 5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) 4.7 AVALVO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PROMISO, CORRESPONDENTE AL O LOS TERRENOS (nos edebe incluir valor de edificaciones existentes) 5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) 4.7 AVALVO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PROMISO, CORRESPONDENTE AL O LOS TERRENOS (nos edebe incluir valor de edificaciones existentes) 5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) 4.7 AVALVO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PROMISO (nos edebe incluir valor de edificaciones existentes) 5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA DE ENEPRICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD 5.7 AVALVO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PROMISO (nos edebe incluir valor de edifi	ו יט			Person	as/Hectá	rea					44%			
ESTACIONAMIENTOS para automóviles 19 AVALUO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) 3734328198 D.0.2 96 AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) 3734328198 D.0.2 96 APORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD \$ 746866 APORTE EQUIVALENTE EN DIDIREZO ((e) x (a) o (b)) (e) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL OLOS TERRENOS (**) ((a) - ((a)); (e) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL OLOS TERRENOS (**) ((a) - ((a)); (e) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL OLOS TERRENOS (**) ((a) - ((a)); (e) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL OLOS TERRENOS (**) ((a) - ((a)); (e) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL OLOS TERRENOS (**) ((a) - ((a)); (e) EL APORTE EQUIVALENTE EN DIDIREZO ((e) x (a) o (b)) (e) X (a) o (b) 1 (for a) o (b) X (for a) O (for a)	os antece Nota 3: La	dentes respecti Densidad de O	vos a dicha solicitud	, confor	me al inciso	final c	iel artículo 5.1.6. y	al inciso t (Carga	ercero del a a de ocupac	irtículo 5.1 ión del pro	.4., ambos de oyecto calcula	la O.G.U.C. da según el art.	4.2,4. de l	a OGUC) x 10 000
AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$	Art. 2.2.5.	Bis OGUC)												
PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) S	6.7 CÁL	CULO DEL A	PORTE	(EN	LOS CASO	os Qu	JE CORRESPON	VDA)						
PRRIMESO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$		AVALÚO FISCA	L VIGENTE A LA FEC	HA DE L	A SOLICITUI	D DEL		1						
(no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 0,02 \(\frac{9}{2} \) \$ \$ 746866 AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS YERRENOS (*) [(d > (d > x (d)))] \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	c)	PERMISO, 6	ORRESPONDIENTE	AL O LO	S TERRENO	5	⊅ 373/379198			d)				%
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((c) + (c) x (c))) (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C OGU. (i.e. X (a) o (b)) (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C OGU. (i.e. X (a) o (b)) (i.e. X (a) o (b) (i.e. X (a) o (b)) (i.e. X (a) o (b)	ų.	(no se deb	incluir valor de edi	ficacion	es existente	s)	5,54525155				40143	THO CHOILIDAD		
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((c) + (c) x (c))) (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C OGU. (i.e. X (a) o (b)) (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C OGU. (i.e. X (a) o (b)) (i.e. X (a) o (b) (i.e. X (a) o (b)) (i.e. X (a) o (b)	-										_			
TERRENOS (**) (Id + (Id x (d)))] ((a) o (b))] ((a) x (d) x (d) x (d))] (b) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGU. 5.8 INC ENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGI. 5.8 INC ENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGI. 5.8 INC ENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGI. 5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO (D.F.L. N°2 de 1959) Conjunto Armónico Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC (Art. 184 LGI. 5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO (D.F.L. N°2 de 1959) Conjunto Armónico Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC (Art. 184 LGI. 5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO (D.F.L. N°2 de 1959) Conjunto Armónico Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC (Art. 184 LGI. (Art. 1	\$							-			-	746866		
(Art. 184 LGS S.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO: BENEFICIO: BENEFICIO: BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO: BENEFICIO: BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO: BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO: BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	e)	AVALÚO FISCA	L INCREMENTADO, COR TERRENOS (*) ((d) + (RRESPONE	PIENTE AL O LI	05		18.50			-	APORTE		
ENERFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO: BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO: BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR A	4) El Avalúa Erre			mirma aras	aroán	aug al sumanto d			htspide or	run banafıcı	normative (ve		
BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: DESCRIPCIÓN SEQUIDADES FOR SEQUIDA VIVIENDA SEGUIDA VIVIENDA SEGUIDA VIVIENDA SEGUIDA VIVIENDA SEGUIDA VIVIENDA SEGUIDA VIVIENDA SEGUIDA S	Y) El Avaido Fisci	n dece incrementar	se en ra	misma prop	ווטוטוטו	que el aumento u	e constru	Lubilidad o	oteniao pi	n un benench	i nomativo (iii	usu z ait.	2.2.3. BIS C. OGUC
BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: DESCRIPCIÓN SEQUIDADES FOR SEQUIDA VIVIENDA SEGUIDA VIVIENDA SEGUIDA VIVIENDA SEGUIDA VIVIENDA SEGUIDA VIVIENDA SEGUIDA VIVIENDA SEGUIDA S	S.8 INCE	NTIVOS NO	RMATIVOS DEL	IPT. A	LOS QUE	SE A	COGE EL PROY	ЕСТО						(Art. 184 LGU
CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: SENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: S.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO D.F. L-N°2 de 1959 Conjunto Armónico Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° (V y U) de fecha Vigente hasta Otro; especificar S.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art. 6° letra L· D.S. N° 167 de 2016 N VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES N° 1 Otros ESTACIONAMIENTOS para automóviles 8 Otros Estacionamientos exigidos (IPT): DISCAPACITADOS 2									TAD ALE	PENICEICI	٥٠			
CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: 5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO D.F. I-N°2 de 1959							And the second s		CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY.	The second second				
5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO D.F. I-N°2 de 1959 Conjunto Armónico Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria Beneficio Fusión Art. 63 LGUC (V y U) de fecha Vigente hasta Otro; especificar VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES 1 Otros ESTACIONAMIENTOS para automóviles 8 Otros Estacionamientos exigidos (IPT): DISCAPACITADOS Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC Art. 6.1. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC Art. 6.2.4. OGUC Art. 6.4. 1. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC Art. 6.4. 1. OGUC Art. 2.4. 1. OGUC Art. 6.4. 1. OGUC Ar														
D.F. -N°2 de 1959		AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	ESDECIALES A C	IIE CE	ACOGE E	I DD(AIVA OF	TAN AL L	JENEFIC	0.			
Ley N° 19.537 Copropledad Inmobiliaria Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC Art. 2.41. OGUC Inclso Segundo								I	-11 6 1		11 05115	F	0. J J . A .	- 634 0606
Tart. 6.6.1. OGUC, según resolución N° (V y U) de fecha vigente hasta TOtro ; especificar 5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES Otro; especificar EQUIP.DEPORTI TOTAL UNIDADES 1 N° 1 2 ESTACIONAMIENTOS para autornóviles 19 Otros Estacionamientos exigidos (IPT): DISCAPACITADOS 2			The second second	1707		1000						1200		
TOtro ; especificar 5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES Otro; especificar EQUIP.DEPORTI TOTAL UNIDADES 1 Nº 1 2 ESTACIONAMIENTOS para automóviles 19 Otros Especificar Cantidad Especificar Cantidad Estacionamientos exigidos (IPT):				1 per	iencio Fu	151011	AIT. 63 LGUC			United the second)GUC		1	so Segundo
NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Nº 1 2 STACIONAMIENTOS para automóviles 8 Otros Estacionamientos exigidos (IPT): DISCAPACITADOS 2 Art 6º letra L. D. S. Nº 167 de 2016 M TOTAL UNIDADES TOTAL UNIDADES EQUIP.DEPORTI TOTAL UNIDADES Cantidad Especificar Cantidad Especificar Cantidad								(v y t	, de lech	ıd		vigente r	asid	
VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES Otro; especificar EQUIP.DEPORTI TOTAL UNIDADES 1				ES DO	P DECTIN	10						Art 60 L	strat D.C	Nº 167 do 2016
STACIONAMIENTOS para automóviles 19 Otros Especificar Cantidad Especificar Cantidad Especificar Cantidad Estacionamientos exigidos (IPT):			AINWALES INIUN		ע הבאווע									
ESTACIONAMIENTOS para automóviles 19 Otros Especificar Cantidad Especificar Cantidad Estacionamientos exigidos (IPT): DISCAPACITADOS 2	VIVIE		PODECAC	0 0 0 1	TALACT		ALEC COMERC	LALEC	D+===	icnocifi-	- 100111		1 10	AL LINIUM ADEC
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas 8 Estacionamientos exigidos (IPT):		INUAS	BODEGAS	OFIC	INAS	LOC	ALES COMERC	IALES	Otro; e		ar EQUIP	DEFORT		AL UNIDADES
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas 8 Estacionamientos exigidos (IPT):		INUAS	BODEGAS	OFIC	INAS 1	LOC	ALES COMERC	IALES	Otro; e		ar EQUIP	DEFORT		'AL UNIDADES
exigidos (IPT): DISCAPACITADOS 2	ESTACIO				1	LOC	1			N°	1		2	
	2.5	NAMIENTO	S para automóv	viles	1	LOC	Otros	ientos	Especi	N° ficar	1 Cantidad		2	
	2.5	NAMIENTO	S para automóv	viles	1	LOC	Otros Estacionami	ientos	Especi	N° ficar	1 Cantidad		2	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

T DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	MINSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
COTRAS (especificar)		F EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASI	ICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-4		163.12	100	118081				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			\$ 19261372	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		%	\$288921	
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		(-)	\$0	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]			\$288921	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30)	6)]	(-)	\$0	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	\$0	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))]			\$288921	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	162782	Fecha:	15-06-2023	

9.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
OTAL DESCUENTO:)

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO

10 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmuello de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultora
MINYU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: M.nisterio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

P.E.ON, N° 143 DE FECHA 15.06.2023. SUP. DEL PREDIO 37.784,14 M2. SUP. PROYECTADA 163,12 M2.

INTERESADO

CORRELATIVO DOM

EXP. N° 2023/0173

FRZ/CSC/MNP/MAR





FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS FIRMA Y TIMBRE

FRZ/CSC/MAR

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: 030-230616-HZL7F3F2G-S Sitio verificador

7/7

1 . . .